

MEMORIA DE SUPERVISIÓN 2020

Mercedes Olano
Directora General

Banco de España
18 de marzo de 2021



ÍNDICE Introducción

Presentación y entrevista: ideas principales

1. La supervisión y la vigilancia en el Banco de España

2. Supervisión microprudencial

3. Política macroprudencial

4. Supervisión de conducta de entidades

5. Vigilancia y supervisión de las infraestructuras de mercado

6. El ejercicio de la potestad sancionadora

7. Participación del Banco de España en organismos internacionales de regulación y supervisión bancarias

8. Novedades normativas en materia de supervisión

9. Informe de Auditoría Interna

- **Memoria de Supervisión 2020: su elaboración responde a un mandato legal:** (DA 10ª del Texto Refundido de la LMV). Recoge información sobre las actuaciones y procedimientos supervisores del año de forma que permita valorar su eficacia y eficiencia.
- Tras integrar en 2019 la “Memoria anual sobre la vigilancia de las infraestructuras de los mercados financieros” se modifica el título de la publicación por el de “**Memoria de Supervisión**” (antes era “Memoria de la supervisión bancaria en España”). Se incluirá un mensaje en la web explicando el motivo del cambio de título.
- Se mantiene la estructura y se añade un nuevo apartado «El sector bancario español», con las principales magnitudes y ratios del sector bancario, y su evolución en los últimos años.

Contenido

- Presentación y entrevista: incluye los mensajes más relevantes.
- Se ha hecho hincapié en el papel del sector bancario y de los supervisores para paliar y reducir los efectos de las crisis.
- En cada capítulo se explican los trabajos desarrollados en el año destacando la incidencia de la pandemia en la actividad (procedimientos supervisores, actividad foros internacionales).
- Se incluyen una serie de recuadros que recogen cuestiones de actualidad o especial relevancia.

Videos

- ¿Cómo está ayudando el sistema bancario a paliar los efectos de la crisis del COVID?
- ¿Cómo se ha adaptado la supervisión bancaria microprudencial a la crisis del COVID?
- Cómo ha apoyado la supervisión de conducta a la banca y a los clientes en la crisis del COVID
- Cuáles son los principales riesgos a los que se expone un banco.

- ❑ El año 2020 ha estado marcado por la crisis sanitaria y económica mundial desencadenada por el COVID-19. La recuperación todavía es incompleta, desigual e incierta.
- ❑ Las autoridades económicas han actuado con contundencia y con un alto grado de coordinación, adoptando medidas de política monetaria, fiscal y financiera. Las autoridades prudenciales europeas adoptaron decisiones y recomendaciones con el fin de ayudar a que las entidades siguieran proporcionando financiación a hogares y a empresas en un entorno adverso. Flexibilidad supervisora –P2G, composición P2R, uso colchones,...-, alivio carga supervisora, limitación dividendos,... La pandemia y sus consecuencias han tenido gran impacto en la actividad de supervisión.
- ❑ El sector bancario ha desempeñado un papel fundamental en la aplicación de algunas medidas de apoyo del gobierno: moratorias y avales públicos. El sector se encuentra en mejor posición de capital y liquidez para hacer frente al impacto: reconocimiento al efecto de la reforma financiera internacional.
- ❑ El impacto final de la crisis sobre el sector bancario dependerá de la magnitud y duración de la crisis, y de la efectividad de las políticas para paliar sus efectos sobre familias y empresas. La política fiscal puede jugar un importante papel a través de apoyos directos a empresas viables.

- ❑ **Los bancos deben afrontar la mejora de la rentabilidad: uso más intensivo de nuevas tecnologías y procesos de consolidación.**

- ❑ **Los supervisores debemos seguir ejerciendo una vigilancia estrecha sobre las entidades para garantizar que el riesgo de crédito se evalúe, clasifique y mida adecuadamente en sus balances.**

- ❑ **El mayor uso de la tecnología supone un aumento de los riesgos asociados (ciberataques). Ni entidades ni supervisores debemos bajar la guardia.**

- ❑ **Debemos fomentar una adecuada medición y gestión de los riesgos derivados del cambio climático y el medio ambiente que pueden tener gran impacto en el sistema financiero.**

- ❑ **En el ámbito bancario la respuesta a la crisis debe ser europea: Unión Bancaria (EDIS), Unión del Mercado de Capitales, procedimiento administrativo de liquidación de entidades europeo.**

Funciones de supervisión y de vigilancia

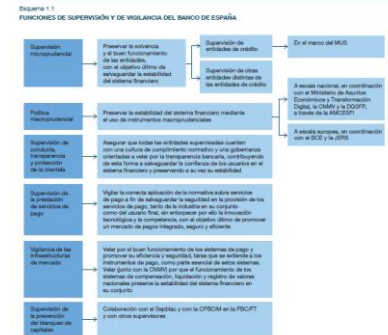
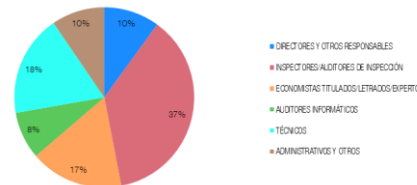
- Microprudencial → reparto de competencias dentro del MUS
- Política macroprudencial
- Supervisión de conducta y transparencia
- Supervisión de la prestación de servicios de pago
- Vigilancia de las infraestructuras de los mercados financieros
- PBC/FT: colaboración con la Comisión y SEPBLAC

Organización de la supervisión y de la vigilancia

- Distribución de de las funciones de supervisión y de vigilancia entre **las Direcciones Generales y sus departamentos**

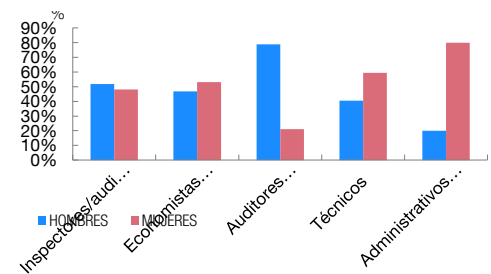
Personal

- **Información sobre plantilla** dedicada a labores de supervisión y vigilancia
- Distribución del **personal por grupos profesionales / por sexo**



FUENTE: Banco de España.

Función	Responsable	Descripción
Funciones de supervisión de entidades de crédito	Dirección General de Supervisión de Entidades de Crédito	Supervisión continua e itineraria de las entidades de crédito, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica 10/2014, de 26 de junio, de transparencia y de garantía de la estabilidad en el sistema financiero.
Funciones de supervisión de la prestación de servicios de pago	Dirección General de Supervisión de la Prestación de Servicios de Pago	Velar por el buen funcionamiento de los sistemas de pago y de velar por la seguridad en la prestación de los servicios de pago.
Vigilancia de las infraestructuras de los mercados financieros	Dirección General de Supervisión de las Infraestructuras de los Mercados Financieros	Velar por el buen funcionamiento de los sistemas de pago y de velar por la seguridad en la prestación de los servicios de pago.
Funciones de supervisión de la prestación de servicios de pago	Dirección General de Supervisión de la Prestación de Servicios de Pago	Velar por el buen funcionamiento de los sistemas de pago y de velar por la seguridad en la prestación de los servicios de pago.

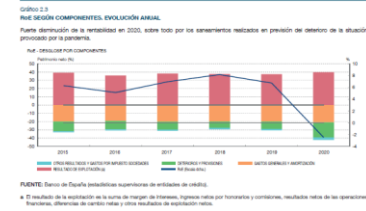


2. SUPERVISIÓN MICROPRUDENCIAL

El sector bancario español y las prioridades supervisoras

El sector bancario español

- **Sector bancario: afronta la crisis mejor preparado.**
- Solvencia: mejora de la solvencia en los últimos años.
- Liquidez: mejora en 2020 -medidas de política monetaria-.
- Rentabilidad: cae 2020 por saneamientos a raíz de la crisis.
- Calidad de activos: mejora la ratio en último años; previsible deterioro futuro.



Respuesta frente a la crisis y focos atención supervisoras en 2020

- Teletrabajo generalizado.
- Bancos centrales, gobiernos, organismos reguladores y supervisores adoptaron medidas y recomendaciones para mitigar el impacto del COVID-19 sobre la economía y la estabilidad financiera.
- Actividad supervisora centrada en el seguimiento de riesgos asociados a la pandemia.

Prioridades supervisoras en 2021

SI - MUS / LSI – BdE

- Gestión del riesgo de crédito
- Fortalecimiento del capital
- Sostenibilidad del modelo de negocio
- Gobernanza

GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO	FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL DE LAS ENTIDADES	SOSTENIBILIDAD DEL MODELO DE NEGOCIO	GOBERNANZA
Revisión de los procedimientos y prácticas de gestión, seguimiento y reporte	Seguimiento de los planes de capital de las entidades	Revisión de los planes estratégicos y medidas presentados por las entidades para subsanar deficiencias	Seguimiento de los procedimientos de gestión de crisis de las entidades y capacidad de adaptación
Identificación del deterioro de activos y su gestión	Prueba de resistencia a escala de la UE (postpuesta en 2020)	Evaluación del progreso en los planes de digitalización, e impacto en los modelos de negocio	Evaluación de los sistemas de gestión
			Riesgo tecnológico y ciberriesgo
			Evaluación del riesgo de BC y PT

2. SUPERVISIÓN MICROPRUDENCIAL

Supervisión de las entidades de crédito

Función de supervisión microprudencial en Unión Bancaria está liderada por el BCE con participación de ANC. Distribución de competencias: BCE - Banco de España.

- **Entidades significativas:** incluyendo filiales y sucursales de SI extranjeras.
- **Entidades menos significativas,** resto sucursales UE, sucursales extracomunitarias e ICO.

(Se ofrece información sobre el peso de las agrupaciones en el sistema y sobre Entidades en el Registro de Entidades)

Participación del BdE en las decisiones del BCE; información a la Comisión Ejecutiva sobre decisiones y actuaciones que afectan a entidades españolas. La Memoria ofrece información sobre las áreas a las que corresponden.

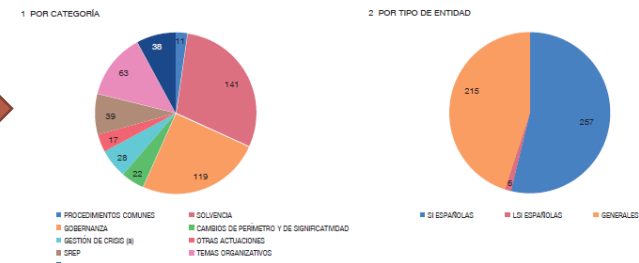


Esquema 2.4
DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS SUPERVISORAS

	Tareas asignadas al BCE en el marco del MUS	Tareas asignadas a las ANC en el marco del MUS
Supervisión de SI	Supervisión directa de SI	Asistencia al BCE para la supervisión de SI: participación en los JST y en las actuaciones <i>in situ</i>
Supervisión de LSI	Supervisión indirecta de LSI	Supervisión directa de LSI
Procedimientos comunes	Los procedimientos comunes son responsabilidad del BCE, con propuesta de las ANC: autorizaciones y revocación de autorizaciones a entidades de crédito, y autorizaciones de adquisición/venta de participaciones cualificadas en una entidad de crédito	Preparación de la propuesta para SI y LSI
Sanciones	SI: potestad sancionadora en caso de incumplimiento del derecho de la UE directamente aplicable, excepto sanciones no pecuniarias y sanciones a personas físicas LSI: potestad sancionadora en caso de incumplimiento de una decisión o de un reglamento del BCE	SI: potestad sancionadora, previa instrucción del BCE, por incumplimientos de la normativa nacional que transpone directivas comunitarias; por infracciones imputables a sus cargos de administración y dirección, y para imposición de sanciones no pecuniarias LSI: potestad sancionadora por el resto de los incumplimientos, en algunos casos previa instrucción del BCE
Medidas macroprudenciales	Posibilidad de endurecer determinadas medidas de política macroprudencial fijadas por las autoridades nacionales si se considera justificado	Iniciativa para implantar medidas de política macroprudencial, en cooperación estrecha con el BCE (y, en su caso, otros organismos europeos)

Gráfico 2.9
DISTRIBUCIÓN DE LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL BCE EN 2020 QUE SE INFORMAN A LA COMISIÓN EJECUTIVA

En 2020 se ha registrado una disminución de las decisiones SREP, debido a la adopción del enfoque pragmático. Otras variaciones destacadas han sido el aumento de las decisiones relacionadas con gobernanza, mientras que las actuaciones relacionadas con la gestión del COVID-19 han tenido su reflejo en el área de gestión de crisis.



FUENTE: Banco de España.

a. Las actuaciones relacionadas con la gestión del COVID-19 se han incluido en el área de gestión de crisis.

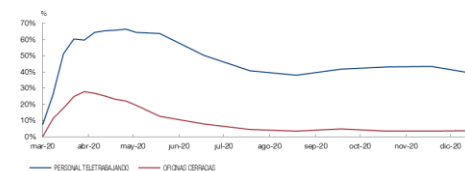
2. SUPERVISIÓN MICROPRUDENCIAL

Supervisión de las entidades de crédito

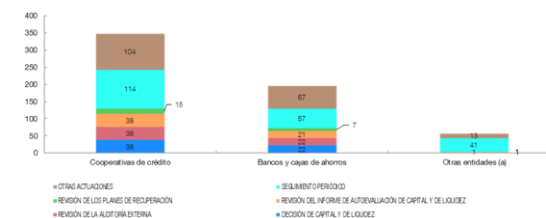
Supervisión
continuada a
distancia

- Se distingue entre SI/LSI-sucursales-ICO
- En general la crisis del COVID-19 ha obligado a realizar tareas: seguimiento del impacto del COVID sobre la calidad de los activos; planes de contingencia de las entidades; liquidez; impacto sobre nivel de actividad de las entidades, cuenta de resultados y capital.
- Tarea central SREP: **metodología SREP simplificada** para 2020.
- MUS (SI): aplazamiento de los ejercicios de estrés de la EBA y del BCE, sustituidos por un **vulnerability exercise**.
- BdE: se informa sobre las **actividades realizadas por tipo entidad**.

Ejemplo: se describen los efectos de la pandemia en el cierre de oficinas y el aumento del teletrabajo



Actuaciones de supervisión
continuada en las LSI



2. SUPERVISIÓN MICROPRUDENCIAL

Supervisión de las entidades de crédito

La supervisión *in situ*

Escritos derivados de actuaciones: LSI, sucursales, ICO

- Con motivo del confinamiento decretado por el estado de alarma, el trabajo *in situ* se suspendió, pasando a hacerse en remoto. La actividad se reinició 4T
- Información separada sobre número de actuaciones: SI –MUS- / LSI-suc.-ICO
 - SI: 10 inspecciones/ 10 IMIs
 - LSI 6 inspecciones.
- Áreas objeto de revisión →
 - Calidad crediticia
 - Gobernanza
 - Solvencia
 - Riesgo tecnológico
 - Riesgo de mercado

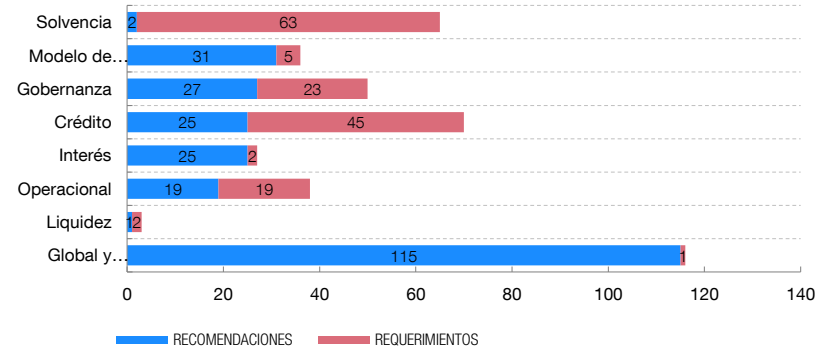
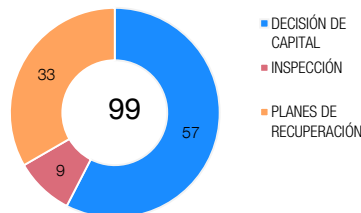
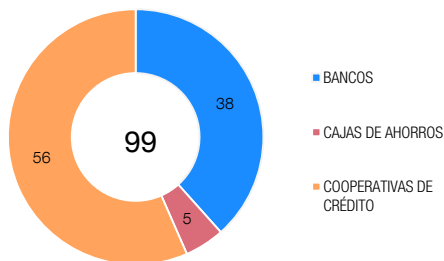
- Como resultado de las actuaciones supervisoras descritas llevadas a cabo en 2020, se han enviado 99 escritos.
- Se comentan los requerimientos y recomendaciones por tipo de actuación (inspección, decisión de capital, planes de recuperación) y por área (negocio, crédito, gobernanza,...)

Número de escritos a entidades de crédito

Requerimientos y recomendaciones por área

1 POR TIPO DE ENTIDAD (AÑO 2020)

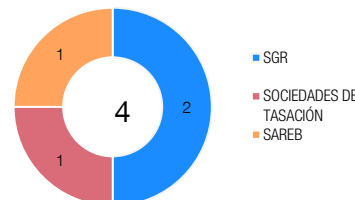
2 POR TIPO DE MATERIA (AÑO)



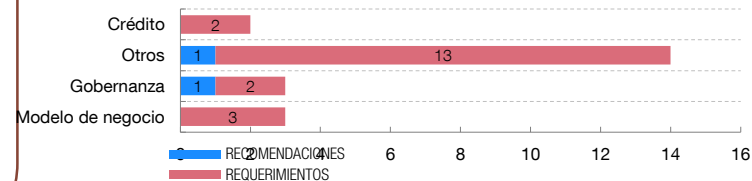
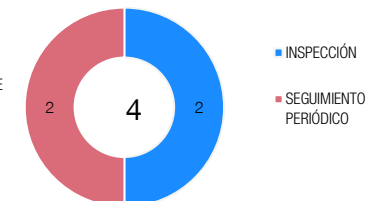
Supervisión de otras entidades distintas de las de crédito

- EFC, EP, EDEs, Tasadoras, SGR, ...
- 380 actuaciones de supervisión continuada a distancia
- 3 inspecciones
- 4 escritos dirigidos a otras entidades, que incluyen 22 requerimientos y recomendaciones
- Actividades reservadas sin autorización: actuaciones supervisoras respecto a 29 personas jurídicas que podrían llevar a cabo este tipo de actividades

1 POR TIPO DE ENTIDAD (AÑO)



2 POR TIPO DE MATERIA (AÑO)



Otra información relativa a supervisión microprudencial

- Recomendaciones sobre dividendos y remuneración variable
- Procedimientos comunes, idoneidad y resto de los procedimientos
- Otras actuaciones: PBC/FT
- La función de calidad y formación
- La supervisión de los servicios de pago

Medidas de estabilización: moratorias y avales ICO

Papel destacado del sector bancario en su implementación

Flexibilización en la aplicación de la normativa prudencial y contable. Medidas BCE y BE

El objetivo es evitar efectos procíclicos para no limitar la capacidad de ofrecer financiación

Expectativas supervisoras del BE sobre riesgo de cambio climático y medioambiental y guía del MUS

Los riesgos derivados del cambio climático y deterioro medioambiental son fuentes de riesgo financiero y las entidades deben empezar a considerarlos

Política supervisora en los procesos de fusión de entidades

Son una oportunidad para mejorar eficiencia y posición frente a nuevos retos. El papel del supervisor: una referencia al contenido de la guía de expectativas supervisoras del BCE

Reestructuración organizativa del BCE

Nuevos modelos de negocio en el contexto de los servicios de pago

Liderazgo en proyectos de especial relevancia para el MUS

Prevención del blanqueo de capitales, una prioridad para la UE

Novedades en la normativa de los riesgos asociados a la tecnología y su supervisión

Nuevas tecnologías en la supervisión

Herramientas macroprudenciales

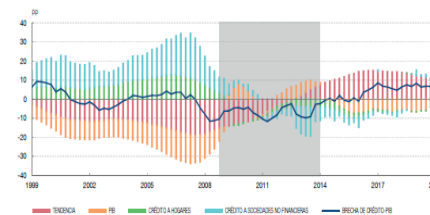
- El colchón de capital anticíclico se ha mantenido en el 0 % para las exposiciones crediticias en España, y se prevé no aumentarlo por un período de tiempo prolongado.
- Identificación de EISM y OEIS y fija los colchones de capital asociados a cada una de ellas.
- Los indicadores habitualmente utilizados han perdido parte de su valor explicativo
- Se ha seguido trabajando en el proyecto de circular sobre las nuevas herramientas macroprudenciales

Cuadro 3.1
ENTIDADES DE IMPORTANCIA SISTÉMICA Y COLCHONES DE CAPITAL ASOCIADOS

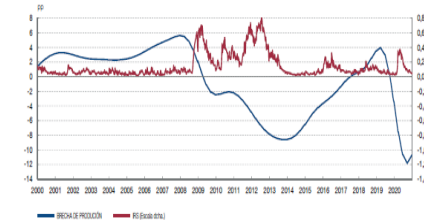
Entidad	Designación	Colchón de capital exigido en 2020 (%)
Banco Santander, S.A.	EISM y OEIS	1,00
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	OEIS	0,75
CaixaBank, S.A.	OEIS	0,25
Banco de Sabadell, S.A.	OEIS	0,25
BFA Tenedora de Acciones, S.A.U. (Bankia, S.A.)	OEIS	0,25

FUENTE: Banco de España.
NOTA: El código LEI denota el identificador de entidad jurídica (*Legal Entity Identifier*).

Variación de la brecha crédito-PIB



IRS y brecha de producción



Coordinación macroprudencial a escala nacional: información sobre actividad de AMSCESFI

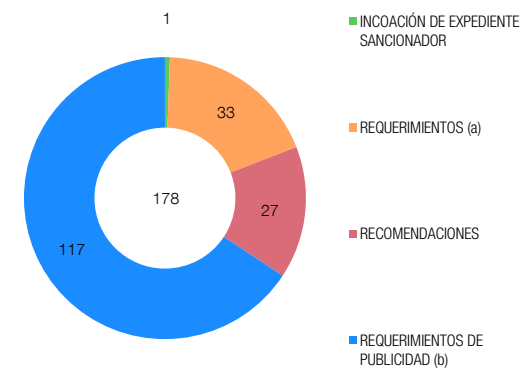
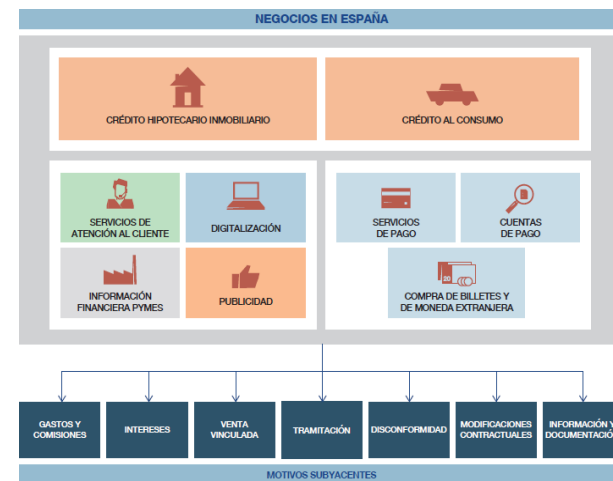
Tareas macroprudenciales en el MUS: diálogo continuo BCE y otras AN

Actividad supervisora 2020

- Durante 2020, se ha trabajado para que se facilite a los ciudadanos la información necesaria sobre las medidas de apoyo (moratorias y avales públicos) y para prestar apoyo a las entidades en su aplicación.
- Áreas de actuación: crédito al consumo (en particular, las tarjetas revolving), el crédito hipotecario, la publicidad, servicios de atención al cliente o digitalización en la comercialización de productos bancarios.

Adopción de medidas supervisoras

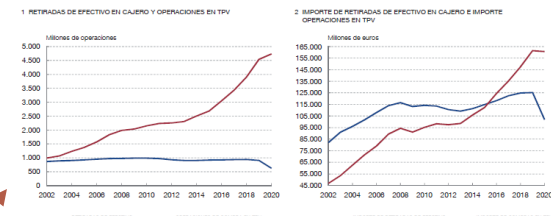
- 33 escritos de requerimientos
- 27 de recomendaciones
- 117 escritos cese o rectificación de la publicidad



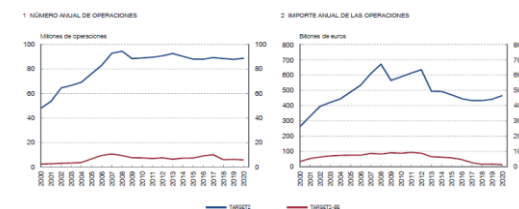
Vigilancia de los sistemas y de los instrumentos de pago

- En la actividad de vigilancia se distingue ámbito nacional -SNCE y esquema de tarjetas español- y vigilancia cooperativa del Eurosistema -TARGET2, otros sistemas de pago y esquemas de pago paneuropeos que operan en nuestro país-.
- Información sobre impacto COVID-19 sobre la actividad de los sistemas pago e instrumentos de pago. Ejemplos

Panorámica de la operativa con tarjetas



Panorámica de la operativa en TARGET2



Supervisión de Iberpay

- Iberpay es el gestor del SNCE.
- Actividad de vigilancia: autorizado nuevo reglamento del SNCE y analizados normas de 4 nuevos servicios que presta Iberpay y 11 instrucciones operativas del SNCE.

Vigilancia de las infraestructuras de valores

- Infraestructuras de valores españolas: Iberclear (DCV) y BME Clearing (ECC)
- El grupo SIX ha adquirido al Grupo BME
- Evaluación de 2 nuevos enlaces de Iberclear con DCV extranjeros.
- Se ofrece información sobre actividad: BME Clearing e Iberclear



Los plazos de los expedientes sancionadores quedaron suspendidos desde el 14 de marzo al 1 de junio, con la declaración del estado de alarma.

Expedientes tramitados

- En 2020 se han continuado abriendo y resolviendo expedientes:

3 expedientes
incoados

8 expedientes concluidos
iniciados en 2019

1 expediente reanudado suspendido
varios años por prejudicialidad penal

- De los 12 expedientes, 5 están relacionados con:

Transparencia y protección
de la clientela bancaria

Entidades o personas

3 Bancos

EFC

Cooperativa crédito

2 Sociedades no
autorizadas

EP y cargos

Accionistas de
EDE

Caja Ahorros y cargos

2 Sociedades de
tasación y cargos

Causas

- Se ofrece información de detalle sobre sobre algunas causas:
 - Información precontractual y contractual
 - Información sobre el CBP
 - Disponibilidad medios humanos suficientes en tasadoras, insuficiencia procedimiento de control de incompatibilidades, por metodologías de valoración que no satisfacen la normativa sectorial...

Foros internacionales globales

FSB

Ha adaptado su programa de trabajo para apoyar la economía real, mantener la estabilidad financiera y minimizar el riesgo de fragmentación.

BCBS

- BCBS ante el desafío del COVID-19 (Recuadro). Ha priorizado el seguimiento de riesgos y vulnerabilidades y la adopción de medidas regulatorias de alivio.
- Destaca la revisión estratégica de su organización para optimizar su estructura y procesos internos, con el objetivo de focalizarse en riesgos emergentes.

Foros europeos

JERS

5 áreas de trabajo en respuesta al COVID-19:

- implicaciones para la estabilidad financiera de los programas públicos de ayuda;
- iliquidez del mercado;
- impacto procíclico de las rebajas de ratings;
- restricciones al pago de dividendos, y
- riesgos de liquidez por el ajuste de los márgenes de garantía.

EBA

- Directrices sobre moratorias legislativas y no legislativas; (recuadro)
- Comunicado sobre el uso de los colchones de capital y de liquidez;
- Flexibilización de requerimientos de información;
- Directrices sobre concesión y seguimiento de préstamos, (recuadro), etc.

Otros foros

Se describe el trabajo realizado durante el año por: FinCoNet, CPMI del BIS y la NGFS.

Circulares y guías del BE

- **Circular 1/2020**, sobre la CIR
- **Circular 2/2020**, por la que se modifica la Circular 4/2017
- **Circular 3/2020**, por la que se modifica la Circular 4/2017
- **Circular 4/2020**, sobre publicidad de los productos y servicios bancarios
- **Circular 5/2020**, a EP y a EDE, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros
- **Circular 1/2021**, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos
- **Circular 2/2021**, sobre determinación de las bases de cálculo de las aportaciones al FGDEC

Proyectos de circulares

- Guía sobre los criterios de organización y funcionamiento de los SAC
- Circular sobre las herramientas macroprudenciales previstas en la Ley 10/2014
- Circular sobre la gestión de riesgos operativos y de seguridad relacionados con servicios de pago
- Circular sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información de EFC
- Circular sobre información reservada en materia de conducta

Otras novedades normativas

- **Reglamento (UE) 2020/873**, que modifica el CRR para introducir las adaptaciones en respuesta a la pandemia de COVID, conocido como *quick fix*.
- **Ley 7/2020**, para la transformación digital del sistema financiero (Sandbox)
- **Real Decreto 309/2020**, sobre el régimen jurídico de los EFC

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

